

INVITACIÓN PÚBLICA CGR MC 012 DE 2017

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** silvia.gandolfo@contraloria.gov.co
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander requiere de la prestación de un servicio de vigilancia privada, seguridad y protección, 7 días a la semana por 24 horas al día, con medio humano y armado, con medios tecnológicos para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander, ubicadas en la Avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag en la ciudad de San José de Cúcuta; y de otro servicio de vigilancia privada, seguridad y protección 7 días a la semana por 24 horas al día, con medio humano y armado, sin medios tecnológicos para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander, ubicadas en la Avenida 2 # 14-68 Barrio la Playa en la misma ciudad.

Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Vigilancia y Seguridad Privada		
Segmento	92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
<i>Familia</i>	<i>92120000</i>	<i>Seguridad y protección personal</i>
Clase	92121500	Servicios de guardias

Producto	92121502	Servicios de protección contra robos
	92121504	Servicios de guardas de seguridad

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio ofrecido.**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato es desde el primero (1º) de agosto hasta el 30 de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Sin embargo, el contratista seleccionado aceptará una modificación al plazo del contrato, en caso de efectuarse la venta real y efectiva, así como la entrega material del inmueble ubicado en la Avenida 2 # 14-68 del Barrio La Playa, antes del plazo aquí estimado, sin reclamar indemnizaciones o perjuicios, adicionándose el tiempo faltante al servicio que se esté prestando en la Avenida 11E # 8 A – 07 del Barrio Colsag, para lo cual se elaborará el otrosí respectivo.

V. VISITA A LA ENTIDAD

Los proponentes podrán efectuar una visita a las instalaciones de la entidad, la cual será realizada el día diecisiete (17) de julio del año dos mil diecisiete (2017), a las 4:00 p.m. en la Avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag, para posteriormente desplazarse en compañía del funcionario designado, a la antigua sede ubicada en la Avenida 2 # 14-68 Barrio La Playa, a fin de que evalúen las instalaciones en las cuales se prestará el servicio y tengan en cuenta todos los factores que influyen en los costos y en la programación de los servicios. De esta visita se dejará constancia suscrita por el funcionario que recibe a los visitantes.

Aun cuando los proponentes no asistan a la visita programada y no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, de

todas maneras se entenderá que aceptan las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso de contratación, sin que puedan exigir o solicitar valores adicionales posteriores. La visita se efectuará, en el sitio y hora aquí señalados.

VI. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Como se trata de la prestación de un servicio, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor de la Contraloría General de la República una garantía, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación así:

.- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Contraloría General de la República de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

.- CALIDAD DEL SERVICIO: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Cubre a la Contraloría de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Amparo autónomo contenido en póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; que en todo caso no podrá ser inferior a 200 SMMLV, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y tres (3) meses mas después de su terminación.

Será obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

VII. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	14 de julio de 2017
Visita a la Entidad	17 de julio de 2017 a las 4:00 p.m.
Término máximo para Adendas	18 de julio de 2017
Presentación de propuestas	24 de julio de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación de propuestas	26 de julio de 2017
Término para realizar observaciones	27 de julio de 2017
Comunicación de aceptación de oferta	28 de julio de 2017
Presentación de las garantías y documentos para registro	31 de julio de 2017

VIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato así como el presupuesto oficial en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$29.335.820) incluido IVA, medios tecnológicos, e incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 75217 del 13 de julio de 2017, rubro A-2-0-4-5-10 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

La Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República pagará al adjudicatario el valor del contrato por mensualidad vencida, para lo cual deberá acompañar un informe de labores, factura del servicio, certificación del pago de salud y prestaciones sociales, nómina del personal asignado y certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander. El contratista allegará al inicio del contrato certificación expedida por banco o corporación en la que conste NIT, nombre y número de la cuenta. Los pagos quedan sujetos al situado y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.